

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
PAGSAR
CIPAL Nº 1.256/1900
CONSEJO
CIB
15400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017

N° 25.499

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-3057-P-15**, del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED como **Expediente N° 501-003057-2017**, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003288-IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Excluir a PAOLA VANESA CASTRO, M.I. N° 29.992.647, como cotitular postulante a vivienda a construirse por este IPV correspondiente a la Agrupación "Polo Obrero Unidos por un Techo Digno", quedando también excluida de los beneficios de la Resolución N° 5284-IPV-14 y en consecuencia tener como único titular al Sr. VÍCTOR ORLANDO PARADA, M.I. N° 25.573.767, modificando la Resolución N° 5284-IPV-14, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO: 2°,3° y 4°.- DE FORMA.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 12.660 Agosto 22-23 \$ 220.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda, COMUNICA que en el **Expediente N° 501-1048-F-04**, se ha dictado la Resolución N° 003702 -IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: DISPONER el cambio de registro de titularidad de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 12 – MANZANA F – BARRIO EMILIO ENOÉ MENDOZA – 296 VIVENDAS - DEPARTAMENTO CAUCETE, a nombre de SILVANA LAURA BRIZUELA, M.I. N° 27.705.011, quedando en consecuencia excluido del grupo familiar, CÉSAR SANTIAGO FERNÁNDEZ, M.I. N° 24.331.013, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y modificada la Resolución N° 1224-IPV-04, en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberá cumplimentar en caso de la tramitación de la Escrituración de la vivienda citada.- ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 12.661 Agosto 22-23 \$ 238.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA OBRA: "G.T. INGENIERÍA S.A.,** a la audiencia pública a realizarse el día **28 de Agosto de 2017, a las 11:30 hs,** EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA "EMPRESA G.T. INGENIERÍA S.A.", PARA LA OBRA: PROYECTO PARQUE FOTOVOLTÁICO RETAMITO III, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto
Subsecretario de Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

N° 55.448 Agosto 22/24 \$ 900.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas,



públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA OBRA: "G.T. INGENIERÍA S.A., a la audiencia pública a realizarse el día 28 de Agosto de 2017 a las 11:00 hs, EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA "EMPRESA G.T. INGENIERÍA S.A.", PARA LA OBRA: PROYECTO PARQUE FOTOVOLTÁICO RETAMITO II, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.**

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er., Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

N° 55.446 Agosto 22/24 \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA OBRA: "G.T. INGENIERÍA S.A., a la audiencia pública a realizarse el día 28 de Agosto de 2017, a las 10:30 hs, EN EL EDIFICIO**

DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA "EMPRESA G.T. INGENIERÍA S.A.", PARA LA OBRA: PROYECTO PARQUE FOTOVOLTÁICO RETAMITO I, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er., Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

N° 55.447 Agosto 22/24 \$ 900.-

CAJA MUTUAL DE LA PROVINCIA

Intímase al Sr. Felipe Saturnino Fredes, para que en el plazo de diez (10) días, se presente por ante la Caja Mutual de Seguro de Vida de la Provincia de San Juan, a los fines de ejercer su derecho **en el expediente N° 7070732/16, caratulado "S/Fallec. FREDES, Pedro Enrique".**

Fdo: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes
Gerente de Caja Mutual

N° 55.724 Agosto 18-22. \$ 100.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,



CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO "PROYECTO CAMPOGRANDE I", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECAÁNICA S.R.L., A REALIZARSE EL **DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11.00 HS.**, EN LA SEDE DEL SALÓN LA TORRE DISCO, UBICADA EN CALLE URUGUAY Y JOAQUÍN TORRENT 5435, VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR **EXPEDIENTE N° 1300-1145-2017**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO
SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 55.438 Agosto 18/23. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO "PROYECTO CAMPOGRANDE II", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECAÁNICA S.R.L., A REALIZARSE EL **DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 12.00 HS.**, EN LA SEDE DEL SALÓN LA TORRE DISCO, UBICADA EN CALLE URUGUAY Y JOAQUÍN TORRENT 5435, VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR **EXPEDIENTE N° 1300-1147-2017**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O



SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 55.437 Agosto 18/23. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA PARQUE SOLAR FOTOVOLTAÍCO "PROYECTO CAMPOGRANDE III", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECAÁNICA S.R.L., A REALIZARSE EL **DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 13.00 HS.**, EN LA SEDE DEL SALÓN LA TORRE DISCO, UBICADA EN CALLE URUGUAY Y JOAQUÍN TORRENT 5435, VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR **EXPEDIENTE N° 1300-1148-2017**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA

PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 55.436 Agosto 18/23. \$ 900.-

RESOLUCIONES

**DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 05600 – I**

San Juan, 16 AGOSTO 2017

VISTO:

El Expediente N°813-2097-M-2017, registro de Dirección de Obra Social, la Ley N°216-Q, y;

CONSIDERANDO:

Que la D.O.S. oportunamente realizó propuesta de mejora en valores diferenciales a profesionales pediatras sub-especializados, la que no es aceptada;

Que Auditoría Médica informa que la Dirección de Obra Social cuenta con una reducida cantidad de prestadores pediatras sub-especializados;

Que Auditoría Médica sugiere que al afiliado que pague en forma particular consulta con profesionales pediatras sub-especializados, le sea reintegrado el valor que la D.O.S. fije.

Que es fundamental garantizar la atención integral de los afiliados de D.O.S.;

Que ante la necesidad de los afiliados de D.O.S. de contar con atención de profesionales pediatras sub-especializados, es imprescindible arbitrar las medidas necesarias para establecer el Sistema de Reintegro Gastos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada;

Que por lo expuesto en los considerandos que anteceden y facultades otorgadas por el Artículo 16° de la Ley N°216-Q, se procede al dictado de la presente norma legal;

POR ELLO y en uso de la facultades conferidas por Decreto N°1707-G-2015;

**LA SUB-INTERVENTORA DE LA
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorícese a partir del día de la fecha a recepcionar para su liquidación y pago las solicitudes de Reintegro de Gastos Médicos Asistenciales que presenten los afiliados de ésta D.O.S. que requieran consulta médica de profesionales pediatras de diferentes especialidades



que no sean prestadores de esta D.O.S., exceptuando la especialidad de clínica pediátrica que no forman parte del padrón de prestadores.

ARTÍCULO 2º: Fijase que la D.O.S. reconocerá el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) en concepto de consulta médica.

ARTÍCULO 3º: Establécese un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago para la presentación de la solicitud de reintegro.

ARTÍCULO 4º: Requisitos exigibles para que el afiliado acceda a la modalidad de Reintegro de Gastos implementado por D.O.S.:

- Nota de solicitud de reintegro.
- Comprobante de pago original conforme a las normas impositivas vigentes.
- Copia de carnet de afiliado.
- Copia de último recibo de sueldo.

ARTÍCULO 5º: Auditoría Médica de D.O.S. procederá a efectuar el registro en el Sistema Informático de D.O.S. y emitir el bono pertinente.

Control de Servicios procederá a realizar la liquidación correspondiente y posteriormente continuará con el trámite de pago, por lo cual se le asigna el código 42.01.15: Reintegro Consulta Especialista Infantil.

ARTÍCULO 6º: La liquidación del reintegro de gastos implementada por la presente, en ningún caso podrá superar los valores de cobertura y límites prestacionales.

ARTÍCULO 7º: La D.O.S. publicará la presente norma legal en el Boletín Oficial y en el Diario de Mayor de Circulación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Notifíquese y Archívese Fdo.: Iris Adriana Videla - Sub-Interventora

Dirección de Obra Social

“ Dr. Carlos Repetto - Gerente Médico

Dirección de Obra Social

“ C.P. A. Vanesa Micheltorena

Gerente Administrativo Contable

Dirección de Obra Social

Cta. Cte. 12.668 Agosto 22 \$ 448.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-

“EXPEDIENTE N° 802-0875-2017”.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17, ART.69º Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 1075-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Agosto de 2017.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE LIMITADORES DE VELOCIDAD

PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **29/08/2017, a las 09:00HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$1000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.659 Agosto 22-23 \$ 270.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 27/17, Expte. 1300-1666-17, fijase para el día **24 de Agosto de 2017, a las 09,00**

Hs. para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3º Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la Contratación de un Profesional geofísico para la búsqueda de agua subterránea en los alrededores del Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0953-SEAyDS-17 fechada el día 14 de Agosto de 2017.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 27/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 27/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el



primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.664 Agosto 22 \$ 197.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 28/17, Expte. 1300-1718-17, fijase para el día **24 de Agosto de 2017, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4, para la Adquisición de un Grupo Electrónico diesel con encendido electrónico con un mínimo de potencia de 5800wts (14 Hp) para ser utilizado en el módulo del Centro operativo de la Ruta Interlagos, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0954-SEAyDS-17 fechada el día 14 de Agosto de 2017.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 28/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 28/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.663 Agosto 22 \$ 200.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 30/17, Expte. 1300-1535-17, fijase para el día **24 de Agosto de 2017, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4, para la Contratación de un servicio de impresión de 20000 revistas de Educación Ambiental “ Clubes Ambientales Escolares en movimiento N° 2 tamaño

A4, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0956-SEAyDS-17 fechada el día 14 de Agosto de 2017.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cien (\$ 100,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 30/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 30/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.662 Agosto 22 \$ 178.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Venta Directa N° 02/2017, Expte. 1300-1091-17, fijase para el día **29 de Agosto de 2017, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 0955-SEAyDS-17 de fecha 14/08/2017.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 0955-SEAyDS-17, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del



DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4º; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 02/2017 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4º, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.665 Agosto 22 \$ 244.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM 4400**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la Sucursal Anillaco (L.R.).- La apertura de las propuestas se realizará el **07/09/17 a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311, (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Anillaco (L.R.) y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estinado: \$ 2.145.285,49.- Más IVA

Fdo: Pablo M. Perazzo

2º Jefe de División - 7244

N° 55.440 Agosto 22/25. \$ 450.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 719/17 y 756/17-
(EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550-1490/17)**

TERCERA REVISIÓN TARIFARIA

EXTRAORDINARIA QUINQUENIO 2016-2021.

Mediante Resolución E.P.R.E. N° 756/17 se ha modificado la Fecha y el Objeto de la Audiencia Pública convocada por Resolución E.P.R.E. N° 719/17, habiéndose definido su realización, según el siguiente detalle:

Objeto: Determinación de los Valores del Costo de Desarrollo y términos representativos de los Costos Comerciales para su consideración, en el marco de las previsiones receptadas en la Normativa Vigente. Análisis de la Evolución y Actualización de Unitarios de Sanciones.

Lugar de la Audiencia: Salón Auditorio del Centro de Formación Docente "Margarita Ferrá de Bartol" sito en Calle Mendoza esq. 25 de Mayo, Capital.

Día y Hora: Viernes 1º de Septiembre de 2017, a las 9:00 horas.

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.

Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: Se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida N° 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00.

Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el día 30 de Agosto de 2017 a las 09:00 horas.

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y/o Dra. Olivia Ventura.

Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelón. Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24º del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.

DIRECTORIO E.P.R.E.

Fdo: C.P.N. Silvina López Turchetti

Área Económica Financiera y

Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.667 Agosto 22-23. \$ 497.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

MUTUAL DEL CLUB SOCIAL Y SOLIDARIO
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las



atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de Mutual del Club Social y Solidario de Jubilados y Pensionados Municipales, matrícula 115/SJ para el **día 22/09/2017, a las 16:30 hs. en primera citación y 17:00 hs. en segunda citación**, en Las Heras 861 Sur, Capital, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-

N° 55.441 Agosto 22. \$ 150.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de **PEHUEN S.A.** ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse **el día 5 de septiembre de 2.017 a las 10,30 hs.** en el domicilio social de Avda. España 2415-Sur-Departamento Rawson, San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1°) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
- Punto 2°) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de mayo de 2017 y de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
- Punto 3°) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al órgano de administración.
- En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.-

PEHUEN S.A.

Fdo: Antonio Catanzaro - Presidente

N° 55.702 Agosto 17/24. \$ 830

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2813

Ciudad de Santa Lucía, 10 de Agosto de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase la Decisión N° 0695, referido al Convenio suscripto entre Obras Sanitarias Sociedad del Estado y el señor Intendente de la Ciudad de Santa Lucía, Dr. Marcelo Orrego, para la ejecución de la obra “Ampliación Red Distribuidora calle Proyectada al Norte de calle Cordillera de los Andes-Loteo Villa Alba”, obrante en expediente N° 4509-O-17, folios 01 y 02.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 306

San Juan, 10 de Agosto de 2017

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N°2813-CD-17, de fecha 10 de Agosto de 2017, la que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Apruébase la Decisión N° 0695, referido al Convenio suscripto entre Obras Sanitarias Sociedad del Estado y el señor Intendente de la Ciudad de Santa Lucía, Dr. Marcelo Orrego, para la ejecución de la obra “Ampliación Red Distribuidora calle Proyectada al Norte de calle Cordillera de los Andes-Loteo Villa Alba”, obrante en expediente N° 4509-O-17, folios 01 y 02.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
“ C.P. Roberto Gutiérrez
Secretario de Hacienda, Finanzas
y Administración
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
Cta. Cte. 12.666 Agosto 22 \$ 235.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE CANCELACIÓN

El Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en los autos N° 161.041, caratulados "UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO C/BANCO SUPERVIELLE - S/Cancelación de Título", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible N° 30932145 emitido por el Banco Supervielle S.A., de fecha 16/03/2017, con vencimiento 20/04/2017, por la suma de Pesos Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con 11/100 (\$ 5.083.904,11), con más el interés correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia del crédito que representa a favor de su beneficiaria. Autorízase su pago al titular UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente auto. Sin perjuicio del plazo prescripto por el Decreto-Ley 5.965/63 para la publicación de edictos, aplicable al caso, ordenó que las publicaciones en el presente proceso se efectúen en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en el plazo de quince días. Notifíquese a la libradora. Protocolícese, dese copia en autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.725 Agosto 18-22-25-29-Septiembre 01. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, en los autos N° 5117, caratulados: "ESTEBAN FÁBREGAS S.A.

- S/Concurso Preventivo", comunica resolución del 7 de Julio de 2017: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ESTEBAN FÁBREGAS S.A., C.U.I.T N° 30-50157107-1. 2) Se señala el día 3 de Noviembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por la Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 886,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. 3) Señálese el día 20 de Diciembre de 2017 fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q.. 4) Señálese el día 9 de Marzo de 2018 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. 5) Fijase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 14 de Septiembre de 2018. 6) Señálese el día 6 de Septiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Síndico: CPN. Estudio Segovia y Asociados, Matías Zavalla N° 486, Norte, Dpto 12, Capital, San Juan. Atención: Martes y Jueves de 17 a 21 hs.-
Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 55.665 Agosto 16/23. \$ 1.500.-

REMATES

EDICTO

Por orden Juzgado Comercial Especial, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4467, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIAZ, FERNANDO DANIEL Y GODOY ANALIA VALERIA - S/Ejecución Prendaria Monitoria", martillero Jorge Daniel Leveque, en domicilio de calle Jujuy N° 16 Norte, Ciudad, San Juan, rematará el día 30 de Agosto de 2017 a las 10,30 hs., el automotor Dominio NWX 935, Marca Renault Tipo sedán 4 puertas, Modelo FLUENCE 1.6 16V, CONFORT PLUS, Motor marca Renault N° K4MV838R114985, Chasis



marca Renault N° 8A1LZB115EL332819, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 169.754,00 dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta, IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 5ta de 2017, \$ 22.937,97. Exhibición: Domicilio Jujuy 16 Norte, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diariolocal, por el termino de 3 días. San Juan, 4 de Agosto de 2017.

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 55.684 Agosto 17/22. \$ 550.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, **en autos N° 21.168, caratulados "GUALTALLARI S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Incorporación de Socios - Modif. Contrato"**, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. Mediante contratos de Cesión de cuotas sociales ambos de fecha 26 de Diciembre de 2016, actuación notarial N° 001576903, y N° 001576905, respectivamente, se realizó la cesión de cuotas por la cual la Sra. María Del Carmen Doña, D.N.I. N° 4.875.742, cede la cantidad de 4000 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Quince cada cuota, de la que es titular en GUALTALLARI S.R.L., CUIT Social N° 30-71054275-5, 2000 cuotas a Gonzalo Andrés López Fernández, D.N.I. N° 35.857.447, y 2000 cuotas a Andrea Viviana López Fernández, D.N.I. N° 33.653.268, modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: Capital - Suscripción - Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. Suscriptas por los socios de las siguientes proporciones: Andrés Rolando López, Dos Mil (2.000) cuotas, representativas del veinte por ciento (20%) del capital; Viviana Ester Fernández, Dos Mil (2.000) cuotas, representativas del veinte por ciento (20%) del capital; María Del Valle López Fernández, Dos Mil (2.000) cuotas, representativas del

veinte por ciento (20%) del capital; Gonzalo Andrés López Fernández, Dos Mil (2.000) cuotas, representativas del veinte por ciento (20%) del capital; y Andrea Viviana López Fernández Dos Mil (2.000) cuotas, representativas del veinte por ciento (20%) del capital.- El Capital Sociales encuentra totalmente integrado.- Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 55.758 Agosto 22. \$ 260.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.278, caratulados "HB S.A. - S/Inscripción de Estatuto"**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, por el cual se hace saber de la constitución de HB S.A. Acta Constitutiva de fecha: 2 de Marzo de 2017, elevada a Escritura Pública N° 65, Folio 199 del 23 de Mayo de 2017, pasada por ante Notaría Beatriz Liliana Minnozzi de Semino, Titular Registro Notarial N° 47. Accionistas: Manuel Gil Berisso, D.N.I. N° 37.742.691, C.U.I.T. 20-37742691-7, nacido el 08/01/1994, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Correa Moyano 4522 Oeste, Barrio Illia, Rivadavia, San Juan; Santiago Sergio Gil, D.N.I. N° 32.689.266, C.U.I.T. 20-32689566-2, nacido el 29/11/1986, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Altos de Natania, Manzana 33, Casa 29, Rivadavia, San Juan y Gabriela Nelly Berisso, D.N.I. N° 16.915.589, C.U.I.T. 27-16915589-0, nacida el 09/03/1964, divorciada, argentina, de profesión Arquitecta, domiciliada en Lateral Oeste Circunvalación 571 Sur, Capital, San Juan.- Denominación Social: HB S.A.- Domicilio Legal: José Ignacio De La Roza 1946 Oeste, Local 43, Capital, San Juan.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la administración de inmuebles urbanos o rurales, venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. b) Comerciales: Mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Transporte, concesión de materiales de la construcción. c) Fiduciarias o con Fideicomisos: Constituir o integrar fideicomisos, ser Aduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 y modificaciones, realizando las actividades previstas en dicha ley. d) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades



con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.- Duración: 99 años a contar de su inscripción.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- Administración y Representación Legal: A cargo de un Directorio designada por la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve por un plazo de tres ejercicios.- Composición del Primer Directorio: Presidente: Santiago Sergio Gil, C.U.I.T. 20-32689566-2; Director Suplente: Gabriela Nelly Berisso, C.U.I.T. 27-16915589-0.- Cierre de Ejercicio: 31 de Enero cada año.-

San Juan, 14 de Agosto de 2017. Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 55.745 Agosto 22. \$ 430.-

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos Nº 39.846, caratulados "PISMANTA S.R.L. - S/Inscripción de Sociedad", con fecha 12 de Mayo de 2017, ha ordenado publicar edictos: Denominación: PISMANTA S.R.L.- Domicilio Social: Sarmiento 690 Jáchal, Provincia de San Juan.- Duración: 99 años.- Objeto: a) Industrialización y Comercialización de Productos propios y/o de terceros: incluyendo la elaboración de materias primas; b) Servicios de: Mantenimiento y/o reparación de artículos del hogar y máquinas industriales; c) Agrícola: Explotación de cultivos de todo tipo, incluyéndose entre ellos a la vitícola; d) Pecuaria: Mediante la explotación de actividades ganaderas; e) Representación y Distribución: Productos alimenticios, textiles, agrícolas; f) Constructora: Mediante la proyección, construcción y ejecución de obras públicas y privadas; g) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación y/o locación por cualquier título de toda clase de inmuebles; h) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto, mediano, o a largo plazo; i) Agencia de Publicidad: Mediante la venta de espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación; j) Importación y Exportación: De todo tipo de mercadería, por cuenta propia y/o de terceros; k) Intermediación: En operaciones inmobiliarias, mobiliarias y/o semovientes; l) Estaciones de

Servicios: Para expendio de combustibles y lubricantes; m) Servicios Para la Salud: Centros Médicos, clínicas, policlínicos, sanatorios, hospitales; n) Proveedor: De los estados nacional, provincial o municipal; ñ) Registro de Marcas y Patentes: Registrar y explotar patentes, nombres, marcas de fábrica; o) Comercio Electrónico: Comercialización de bienes y servicios por medios electrónicos; p) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones; q) Minería: Explotación de minas y canteras; r) Servicio de Vigilancia y Seguridad: Refiriéndose a lo nombrado en la Ley 6441/97 en lo que respecta a vigilancia privada; s) Hotelaría y Turismo: Explotación del Turismo en todos sus aspectos; t) Actividades: Deportivas, recreativas, diversión y esparcimiento: gastronomía, incluyendo desde la preparación y elaboración de materias primas.- Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000 (Mil Pesos) valor nominal.- Socios: Sr. Gili, Jaime Luis, suscribe tres cuotas, equivalentes al 2% del capital social y el Sr. Gili, Jaime, la cantidad de ciento cuarenta y siete cuotas, equivalentes al 98% del capital social. Todos los aportes se realizan en dinero en efectivo.- Gerencia: Administración y Representación estará a cargo del socio Gili, Jaime.- Fdo: Dr. Julián Medina Romero, Sec. Civil. - Jefe del Registro Público de Comercio Segunda Circunscripción.- Jáchal, San Juan, 11 de Agosto de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil, San Juan.-

Nº 55.759 Agosto 22. \$ 400.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos Nº 38.452, "Santander, Darío A.; Santander, Natalia N.; Santander, Cristian A. y Santander, Mariana N. - S/Prescripción Adquisitiva"**, ha dictado la siguiente Resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Darío Alejandro; Natalia Noemí; Cristian Alfredo y Mariana Noelia Santander, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 02 de Junio de 1998 (Art. 1.905 del C.C.C./Ley 26.994) ubicado en calle Agustín Gómez 450, San José de Jáchal, Jáchal Provincia de San Juan, Plano de Mensura Nº 18-5467-2013. Límites: NORTE: Con calle Agustín Gómez, puntos 1-2, mide 10,26 m; SUR: Con N.C. 18-60-560550, puntos 3-4, mide 10,16 m; ESTE: Con N.C. 10-60-560570, puntos 2-3, mide 22,46 m; OESTE:



Con N.C. 18-60-560560, puntos 4-1, mide 23,53 m; Encerrando una superficie s/mensura de 234,21 m2.- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los Sres. Darío Alejandro; Natalia Noemí; Cristian Alfredo y Mariana Noelia Santander, en el Registro Inmobiliario del Dpto. Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- IV) Publíquese edictos por el término de Ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.-Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.754 Agosto 22. \$ 230.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VARAS, ESTER PASTORA, (D.N.I. 8.068.829), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.546, caratulados: "VARAS, ESTER PASTORA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.715 Agosto 18/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DURCAK, JORGE OSVALDO, (D.N.I. 7.951.774), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.388, caratulados "DURCAK, JORGE OSVALDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 15 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.719 Agosto 18/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.961, caratulados: "PEREIRA, JUAN CARLOS -

S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA, JUAN CARLOS. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.731 Agosto 18/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.773, caratulados: "MALLEA, PETRONA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 46.615)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALLEA, PETRONA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.714 Agosto 18/23. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. JUAN ANTONIO RUIZ PÉREZ, en autos N° 159.791, caratulados: "RUIZ PÉREZ, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Agosto de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 55.733 Agosto 18/23. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OCAMPO, BLANCA RITA en autos N° 159.585, caratulados: "OCAMPO, BLANCA RITA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 15 de Junio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 55.735 Agosto 18/23. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOLINA, CARLOS, (D.N.I. 6.756.559), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.860, caratulados: "MOLINA, CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.694 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOYOCHEA, HORTENCIO ANTONIO; MOLINA DE GOYOCHEA, ROSAURA CARLINA y/o ROSAURA MOLINA Y GOYOCHEA, MANUEL NICOLÁS **en autos N° 158.308, caratulados: "GOYOCHEA, HORTENCIO ANTONIO; MOLINA DE GOYOCHEA, ROSAURA CARLINA Y GOYOCHEA, MANUEL NICOLÁS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en La declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultan que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Agosto de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 55.697 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, ESTELA ROSA D.N.I. N° 2.298.099 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.935, caratulados "PÉREZ, ESTELA ROSA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 55.603)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la

última publicación y se conmutará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Junio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.713 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUIRRE, PEDRO ALEJANDRINO DNI M 7.932.547 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.865, caratulados "AGUIRRE, PEDRO ALEJANDRINO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Agosto de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.679 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YOLANDA LUCIA ZANETTI, D.N.I. 3.200.420 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.369, caratulados "ZANETTI, YOLANDA LUCIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 124.201)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 55.686 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ, MARÍA MAGDALENA **en autos N° 160.000, caratulados: "DÍAZ, MARÍA MAGDALENA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el



Boletín Oficial y en un diario local. Eximido de Sellado.- San Juan, 14 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 3099 Agosto 17/22. Eximido.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VERON, DOMINGO PABLO en autos N° 160.749, caratulados: "VERON, DOMINGO PABLO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Julio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.683 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LÓPEZ, JUAN en autos N° 8754/16, caratulados: "LÓPEZ JUAN - S/Sucesión Ab Intestato". Aclárese que el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondan a ferias judiciales.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en Boletín Oficial y un diario local. Fdo: Pedro Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.688 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PUERTA GARCÍA, JOSÉ DNI 18.746.776, en autos N° 5.511/12, caratulados "PUERTA GARCÍA, JOSÉ - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El

plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 14 de Agosto de 2017. Fdo: Pedro R. Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.692 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.527/B, caratulados: "CORVALAN, NICOLASA ADELA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 10 de Abril de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto Prosecretario Auxiliar-

N° 55.700 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOLINA, ONESIMO, (D.N.I. 6.761.858), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.553, caratulados: "MOLINA, ONESIMO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.760 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO, AURELIA en autos N° 161.351, caratulados: "CASTRO, AURELIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma



expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.748 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.005, caratulados: "ZARATE, CARLOS FRANCO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Zárate, Carlos Francos. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.751 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.149, "NUÑEZ, JULIA AGAPITA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante NUÑEZ, JULIA AGAPITA, D.N.I. N° 3.333.117. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.753 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.125/B, caratulados: "LUNA, FACUNDO HERIBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Julio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.746 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DEL CANTO JOFRÉ, LEONARDO GASTÓN en autos N° 161.087, caratulados "DEL CANTO JOFRÉ, LEONARDO GASTÓN - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 55.744 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. FREYTES, NOEMÍ RAQUEL, D.N.I. N° 3.547.625, en autos N° 155.598, caratulados: "FREYTES, NOEMÍ RAQUEL - S/Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.757 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ HERRADA, D.N.I. 12.243.266 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 161.481, caratulados "HERRADA, MARGARITA BEATRIZ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.752 Agosto 22/24. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.100,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	170,00
Total.....	\$	5.270,00

18-08-17